



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200013100

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados AUTOGRUAS JC, JUAN SEBASTIAN CAMACHO (págs. 10 a 19 P. 2 cdno 1) y LIBERTY SEGUROS (Pág. 352 a 364 cdno1) contestaron la demanda de manera oportuna, escritos frente a los cuales se le dará el trámite respectivo en el momento procesal oportuno, cuando a ello haya lugar.

En consecuencia, se deja sin valor y efecto el traslado realizado por la secretaría del Despacho el pasado 22 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5b842a899c7da9fa1f28f850c068c2d30c5ba613a6d0703f046f47ef90e5c9b0**

Documento generado en 27/01/2022 07:16:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>